

ACCIÓN URGENTE

POETA CONDENADO DE NUEVO A PRISIÓN Y FLAGELACIÓN

Un tribunal de Arabia Saudí anuló la condena a muerte del poeta y artista palestino Ashraf Fayadh y lo condenó de nuevo a ocho años de prisión y a recibir 800 latigazos. Es preso de conciencia.

El Tribunal General de Abha, en el sudoeste de Arabia Saudí, conmutó el 2 de febrero la pena de muerte de **Ashraf Fayadh** y lo condenó de nuevo a ocho años de prisión y a recibir 800 latigazos. Según su abogado, el Tribunal también ordenó a Ashraf Fayadh que anunciara públicamente su arrepentimiento en medios de comunicación oficiales saudíes. Este mismo tribunal lo había condenado inicialmente a cuatro años de prisión y a recibir 800 latigazos por los mismos cargos, antes de imponerle la pena de muerte por recomendación de un tribunal de apelación. Su abogado ha declarado que apelará la última sentencia.

El poeta y artista palestino de 35 años Ashraf Fayadh, nacido y residente en Arabia Saudí, fue detenido el 6 de agosto de 2013 a raíz de una denuncia presentada por un ciudadano saudí que lo acusaba de promover el ateísmo y propagar ideas blasfemas entre los jóvenes. Quedó en libertad al día siguiente, pero lo detuvieron de nuevo el 1 de enero de 2014, acusado de apostasía, por utilizar supuestamente su poesía para poner en duda la religión y difundir el pensamiento ateo. Fue acusado también formalmente de infringir el artículo 6 de la Ley de Delitos Informáticos del país por hacer fotografías de mujeres y almacenarlas en su teléfono.

El 30 de abril de 2014, el Tribunal Superior de Abha lo condenó a cuatro años de prisión y a recibir 800 latigazos por los cargos relativos a las fotografías de mujeres de su teléfono. En relación con el cargo de apostasía, el Tribunal General consideró satisfactorio el arrepentimiento del poeta. Sin embargo, el Tribunal de Apelación recomendó que fuera condenado también por apostasía y remitió de nuevo la causa al Tribunal General, que le impuso entonces la pena de muerte por este cargo el 17 de noviembre de 2015. Durante todo el periodo de detención y el juicio de primera instancia se negó a Ashraf Fayadh el acceso a un abogado, pese a violarse claramente con ello el derecho internacional y la legislación saudí.

Escriban inmediatamente en inglés, en árabe o en su propio idioma:

- pidiendo a las autoridades que dejen a Ashraf Fayadh en libertad de inmediato y sin condiciones, pues es preso de conciencia, recluso únicamente por el ejercicio pacífico de su derecho a la libertad de expresión;
- instándolas a que garanticen que se anula su sentencia condenatoria;
- instándolas a que declaren de inmediato la suspensión oficial de todas las ejecuciones como primer paso hacia la abolición total de la pena de muerte, y a que abolan la flagelación y todos los tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS ANTES DEL 15 DE MARZO DE 2016 A:

Rey y primer ministro
King and Prime Minister
Su Majestad el Rey Salman bin Abdul Aziz Al Saud
The Custodian of the two Holy Mosques
Office of His Majesty the King
Royal Court, Riyadh
Arabia Saudí
Fax: (vía el Ministerio del Interior)
+966 11 403 3125 (insistan)
Twitter: @KingSalman
Tratamiento: Majestad / Your Majesty

Ministro de Justicia
Minister of Justice
Su Excelencia Walid bin Mohammed bin Saleh Al-Samaan
Ministry of Justice
University Street,
PO Box 7775, Riyadh 11137
Arabia Saudí
Fax: +966 11 401 1741 / 402 031
Tratamiento: Excelencia / Your Excellency

Y copias a:
Presidente de la Comisión de Derechos Humanos
President, Human Rights Commission
Bandar Mohammed 'Abdullah al-Aiban
Human Rights Commission
PO Box 58889, Riyadh 11515
King Fahd Road
Building No. 3, Riyadh
Arabia Saudí
Fax: +966 11 418 5101

Envíen también copia a la representación diplomática acreditada en su país. Inserten a continuación las direcciones de las sedes diplomáticas locales:

Nombre Dirección 1 Dirección 2 Dirección 3 Fax Número de fax Correo-e Dirección de correo-e Tratamiento Tratamiento

Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha indicada. Ésta es la primera actualización de AU 265/15. Más información: <https://www.amnesty.org/es/documents/mde23/2925/2015/es/>

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



ACCIÓN URGENTE

POETA CONDENADO DE NUEVO A PRISIÓN Y FLAGELACIÓN

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Desde 2012, las autoridades saudíes vienen sometiendo a persecución con total impunidad a los defensores de los derechos humanos, los activistas de la sociedad civil y las personas que se muestran críticas, valiéndose para ello de los tribunales y de medios administrativos como prohibirles viajar. Esta persecución se ha cebado con los miembros de la organización independiente Asociación Saudí de Derechos Civiles y Políticos. Ocho de sus miembros fundadores se hallan actualmente en prisión cumpliendo condena o a la espera del resultado de su nuevo juicio ante el Tribunal Penal Especial, el tribunal antiterrorista. Sólo dos están en libertad, a la espera del resultado de su juicio también ante ese tribunal. Abdullah al-Hamid, Mohammad al-Qahtani, Suliaman al-Rashudi, Abdulkareem al-Khoder, Abdulrahman al-Hamid y Fowzan al-Harbi cumplen en la actualidad penas de hasta 15 años de prisión, seguidas de la prohibición de viajar por periodos de la misma duración, debido a su activismo pacífico. Abdulaziz al-Shubaili e Issa al-Hamid están todavía a la espera del resultado de su juicio. Saleh al-Ashwan está detenido sin cargos ni juicio desde abril de 2012. En marzo de 2013, el tribunal ordenó además la disolución de la Asociación, la confiscación de sus bienes y el cierre de sus cuentas en redes sociales.

Otros activistas pacíficos perseguidos por las autoridades son los defensores de los derechos humanos Waleed Abu al-Khair y Fadhel al-Manasif (véanse <https://www.amnesty.org/es/documents/mde23/1546/2015/es/> y <https://www.amnesty.org/es/documents/MDE23/008/2014/es/> respectivamente).

El activista Abdulaziz al-Sunaidi fue condenado el 13 de octubre de 2015 a ocho años de prisión, seguidos de la prohibición de viajar durante otros ocho, y al pago de una multa de 50.000 riyales saudíes (alrededor de 13.300 dólares estadounidenses) por el Tribunal Penal Especializado de la capital saudí, Riad, por infringir el artículo 6 de la Ley de Delitos Informáticos con sus tuits y sus escritos. Durante el tiempo que permaneció detenido, su interrogatorio y su juicio, se le negó el acceso a un abogado.

El destacado escritor, comentarista y crítico Zuhair Kutbi fue declarado culpable de infringir la legislación nacional contra el terrorismo y el artículo 6 de la Ley de Delitos Informáticos y condenado el 21 de diciembre de 2015 a una pena de cuatro años de prisión seguidos de la prohibición de viajar al extranjero durante otros cinco, al pago de una multa de 100.000 riyales saudíes (alrededor de 26.600 dólares estadounidenses) y a la prohibición, durante un periodo de 15 años, de escribir en medios de comunicación o concederles entrevistas, por "incitar a la opinión pública", "sembrar la discordia" y "mermar el respeto del pueblo por el Estado de derecho". El tribunal también le ordenó que cerrase todas sus cuentas en medios sociales. Por otra parte, el tribunal dejó en suspenso, a causa de su salud, el cumplimiento de dos de los cuatro años de prisión que le había impuesto, aunque indicó que habría de cumplirlos si volvía a "delinquir". Se cree que Zuhair Kutbi fue detenido el 15 de julio de 2015 a causa de sus comentarios del 25 de junio en el programa televisivo "Al grano" (*Fi al-Samim*), emitido por el canal por satélite Rotana Khalijia, en los que criticó la represión política en Arabia Saudí y abogó por reformas como la transformación del sistema político del país en una monarquía constitucional.

Amnistía Internacional considera a todos los activistas mencionados *supra* presos de conciencia, detenidos exclusivamente por ejercer su derecho a la libertad de expresión y de reunión, y pide su liberación inmediata e incondicional.

Nombre: Ashraf Fayadh

Sexo: hombre

Más información sobre AU: 265/15 Índice MDE 23/3383/2016 Fecha de emisión: 3 de febrero de 2016